ficar su term.° con utilidad del Comun, por cuya razon se contempla con facultades, asi para bajar aquello, como para hacer mueb. señalam.to de dha Redonda, o Dehesa Carnicera, q.e al tiempo que no perjudique al Cuerpo de Vecinos Ganaderos, logre el comun la ventaja, q.e le corresponde; De una, conformidad acordaron: Se proceda a su practica, y p.a ello con el fin de obviar reclamaciones, y Recurso, q.e dilaten tan justo fin, y que en el Remate, que deve practicarse p.a el prox.mo siguiente Abril, se pueda publicar esta operacion, que produzca las indicadas ventajas, se respite Junta de este Ayuntam.to con la misma interv.n de S.r Diputado, Sindico, y Personero ala que se convoque al Cuerpo de Ganaderos de esta Villa, para que enterado asi esta a tan justa operacion, concurriendo ala misma para tomar la devida intervencion los Peritos ancianos, y practicos Xavier Navarro, y Miguel Carrion, Vecinos de esta Villa, a quienes todos se convoquen, por los Ministros porteros para las ocho horas dela Mañana del dia ocho del corriente, con la prev.n para dhos Ganaderos, que si no concurrieren dar abra por presentes, y para ara el perjuicio, que haya lugar, anotandose a continuacion quanto en esta razon se practicare, para que sirva los efectos convenientes S.r que en su virtud protesta este Ayuntam.to se señalaria, y otra para su remate, anticipando su aviso con los correspond.tes Dietas. Y no haviendo en este Cavildo otra cosa que confe-